Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
Dirección General de Transformación Digital

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

INFORME DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO DENOMINADO "INCORPORACIÓN DE FUNCIONALIDADES PARA SOPORTE A LA INTEGRACIÓN DE NUEVOS TRÁMITES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFORM@ . LOTE 1: INCORPORACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES, MEJORAS DEL SISTEMA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORM@. LOTE 2: DESARROLLO ADAPTATIVO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS INFOCOR Y E-INFORMES". EXPTE. CONTR2020 305137, SGT048/20TIC.

ÍNDICE

Sumario

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN....3
OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO....5
procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente....6
sistema de determinación del precio....7
ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA EL LOTE 1....8
ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA EL LOTE 2....9
Presupuesto, anualidades y aplicación presupuestaria....10
Lote 1....10
Lote 2....10
PLAZO DE EJECUCIÓN....11
Lote 1....11
Lote 2....11

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

A lo largo del año 2017 la Dirección General de Política Digital, actualmente Dirección General de Transformación Digital, impulsó el expediente de contratación denominado *"Desarrollo de un sistema para la tramitación electrónica de expedientes administrativos de emisión de informes y apoyo y soporte de los sistemas actuales".* Este contrato estaba estructurado en tres lotes:

- Lote 1: Desarrollo de los diferentes módulos del sistema de tramitación, integración con otros sistemas de información y formación para usuarios, tramitadores y administradores del sistema.
- Lote 2: Administración funcional y definición de nuevos procedimientos.
- Lote 3: Soporte y apoyo de los portales verticales INFOCOR, TARCJA y E-INFORMES.

El contrato correspondiente al lote 3 de dicho expediente fue formalizado en diciembre de 2017 y los contratos correspondientes a los lotes 1 y 2 en enero de 2018.

El objeto de esta contratación era desarrollar un sistema de información para la tramitación de procedimientos administrativos de emisión de informes que, en primer lugar incorporase la tramitación por medios electrónicos de los procedimientos recogidos en dos sistemas de información ya existentes y claramente obsoletos (INFOCOR y E-INFORMES), y que además permitiera incorporar la tramitación de nuevos procedimientos de emisión de informes correspondientes a otros Centros Directivos de la Junta de Andalucía.

Además, este nuevo sistema de información debía permitir incorporar la tramitación por medios electrónicos de los recursos especiales en materia de contratación presentados ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA). La inclusión de la tramitación electrónica de un procedimiento de recurso en un sistema de informes se decidió por razones de eficiencia y conveniencia, al estar el antiguo sistema de información TARCJA, también a sustituir, basado en la misma base de código fuente de programación que el sistema E-INFORMES. Seguir manteniendo el antiguo sistema TARCJA, también obsoleto, cuando se estaba migrando y abandonando el sistema con el que compartía la base de código fuente de programación era claramente ineficiente.

Para tal fin, mediante el lote 1 se desarrollaría el nuevo sistema de información, habiéndose descartado tomar como punto de partida INFOCOR o E-INFORMES debido a su obsolescencia tecnológica y mediante el lote 2 se desarrollarían las tareas de modelado de los procedimientos administrativos a incorporar, haciendo uso de las herramientas corporativas PTWAND@ y TREW@. Por otro lado, las tareas correspondientes al lote 3 irían encaminadas a mantener los sistemas de información que a sustituir por el nuevo sistema de información una vez estuviera disponible: INFOCOR, E-INFORMES y TARCJA, puesto que mientras tanto se debía garantizar su correcto funcionamiento.

Aproximándose la finalización de la ejecución del contrato de los lotes 1 y 3, el nuevo sistema de información para la tramitación de procedimientos de emisión de informes "INFORM@" está listo para su entrada en producción. Para garantizar su adecuado funcionamiento es necesario contratar los servicios de incorporación de nuevas funcionalidades para soporte a la integración de nuevos trámites del mismo. Además, por el propio objetivo del sistema de no limitarse a soportar un número finito de procedimientos, e incorporar paulatinamente nuevos procedimientos de informes de cuyo modelado se encargará el lote 2, con contrato todavía en vigor, es necesario continuar la evolución del sistema, para que facilite utilidades y herramientas reutilizables para los usuarios del lote 2, que minimicen las tareas de desarrollo de software asociadas al modelado de procedimientos en el workflow corporativo Trew@, sobre el que está basado INFORM@.

Por otro lado, aunque el nuevo sistema de información va a estar listo para su puesta en producción dentro del plazo original contemplado de 27 meses de duración del contrato del lote 1, durante este tiempo no ha sido posible finalizar el modelado y carga en el sistema de los procedimientos de emisión de informes tramitados a través de los sistemas de información a sustituir, INFOCOR y E-INFORMES. El principal motivo ha sido el enorme cambio en el alcance y definición de los procedimientos de tramitación asociados al recurso especial en materia de contratación, debido a las sustanciales modificaciones introducidas en este recurso por la entrada en vigor de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobada tras la licitación del contrato de desarrollo del nuevo sistema.

De entre estos cambios, los que más impacto han tenido sobre el modelado de los procedimientos provenientes del sistema TARCJA han sido:

- Se ve notablemente ampliado el ámbito objetivo del recurso especial por lo que atañe a los contratos afectados, al reducirse los importes mínimos de los valores estimados para que sean recurribles: en los contratos de servicios se reduce de 209.000 euros a 100.000 euros, y en los de obra de 5.186.000 euros a 3.000.000 de euros. También se incluyen nuevos tipos de contrato como Acuerdos Marco, Sistemas de Adquisición Dinámicos, Contratos Administrativos Especiales o Contratos Subvencionados
- Se incrementa sustancialmente el número de actos administrativos susceptibles de impugnación, ampliándose a nuevos actos de trámite cualificados como la admisión o inadmisión de licitadores o sus ofertas, o la posibilidad de recurrir modificados o encargos a medios propios.
- También se incrementa notablemente el número de entidades cuyos contratos son susceptibles de recurso, al introducirse el concepto de "poder adjudicador". Así, además de los contratos de las Administraciones Públicas, se incluyen en el ámbito de aplicación del recurso los del resto de poderes adjudicadores: fundaciones públicas, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales, y fundaciones y asociaciones vinculadas a cualquiera de estas si reúnen los requisitos para ser poder adjudicador.
- Además, como consecuencia de estos cambios se ha producido un considerable incremento del volumen y el tamaño de los documentos que debe manejar el sistema, lo que ha obligado a introducir adaptaciones en el mismo.

Con la puesta en producción del nuevo sistema de información INFORM@, estarán implementados y listos para ser tramitados los procedimientos asociados al recurso especial en materia de contratación, permitiéndose por tanto la sustitución del sistema de información TARCJA. Sin embargo, no estarán disponibles aún los procedimientos de informe actualmente gestionados por los sistemas de información INFOCOR y E-INFORMES, motivo por el que será necesaria la contratación de los servicios de soporte y desarrollo adaptativo de estos sistemas para garantizar su adecuado funcionamiento, en tanto no estén en condiciones de ser sustituidos por el sistema INFORM@.

2. OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente contratación es la prestación de los servicios de desarrollo adaptativo correctivo, perfectivo, adaptativo y evolutivo del sistema de información INFORM@, así como los de soporte, asistencia a peticiones y consultoría en la instalación e implantación, manejo e integración de los productos y herramientas que lo componen.

Mientras se incorporan al sistema INFORM@ los procedimientos actualmente gestionados por medios electrónicos mediante los sistemas E-INFORMES e INFOCOR, es necesario garantizar el correcto funcionamiento de estos sistemas. Por este motivo, se incluye también dentro del objeto de los trabajos a contratar los servicios de soporte y desarrollo adaptativo de E-INFORMES e INFOCOR.

La contratación se divide en dos lotes independientes, el primero para el desarrollo adaptativo y el soporte del sistema INFORM@, y el segundo para el desarrollo adaptativo y soporte de los sistemas INFOCOR y E-INFORMES que serán posteriormente sustituidos por INFORM@. En la siguiente tabla se indica el objeto del contrato para cada uno de los lotes:

Lote	Objeto
Lote 1	Incorporación de nuevas funcionalidades y mejoras del sistema. Soporte y asistencia técnica para el manejo, integración, configuración e implantación de INFORM@.
Lote 2	Desarrollo adaptativo correctivo, perfectivo, evolutivo y adaptativo de los sistemas de información INFOCOR y E-INFORMES. Soporte y asistencia técnica para el manejo, integración, configuración e implantación de INFOCOR y E-INFORMES.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Por la naturaleza de los trabajos a realizar se trata de un contrato de servicios, y su adjudicación se realizará por procedimiento abierto.

4. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

La determinación del precio para cada uno de los lotes se hace en base a unidades de trabajo de cada de las tipologías de servicios que constituyen el objeto de los contratos. Una unidad de trabajo se compone de diferentes tareas, en función del tipo de servicio, que son desarrolladas por profesionales de diversas categorías, dentro del ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La Junta de Andalucía no tiene establecido ningún régimen de tarifas públicas para la contratación de este tipo de servicios, por lo que la determinación del precio de estas unidades de trabajo se realiza mediante un ejercicio de estimación que atiende al principio de "precio adecuado al mercado", conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector (artículos 100.2 y 102.3).

Para ello, se ha empleado la siguiente tabla de precios de referencia por categoría profesional.

PERFIL PROFESIONAL	EQUIVALENCIA CONVENIO COLECTIVO EMPRESAS INFORMATICA	PRECIO MÍNIMO CONVENIO + GG + BI + IVA	PRECIO mercado (IVA INCLUIDO)	PRECIO mercado (SIN IVA)	IVA	COSTE PRESTACION	Gastos Generales	Beneficio Industrial
GESTOR DE PROYECTO (PROJECT MANAGER)	Grupo B, Nivel I.	30,46 €	50,84 €	42,01 €	8,82 €	33,88 €	5,76 €	2,37 €
ANALISTA DE NEGOCIO (BUSINESS ANALYST)	Grupo B, Nivel II	29,52 €	40,13 €	33,17 €	6,96 €	26,75 €	4,55 €	1,87 €
DESARROLLADOR (DEVELOPER)	Grupo D. Nivel I	20,76 €	31,06 €	25,67 €	5,39 €	20,70 €	3,52 €	1,45 €

Las categorías profesionales se han tomado del acuerdo técnico CWA 16458-1:2018 "European ICT professionals role profiles - Part 1: 30 ICT profiles", del Comité Europeo de Normalización (CEN), que a su vez está basado en el Marco Europeo de Competencias Digitales (European e-Competence Framework), aprobado como norma europea EN 16234-1:2016.

Respecto de los precios, se han obtenido a partir de la información recabada a través de las solicitudes de informe en materia de contratación informática recibidas en la Dirección General de Transformación Digital, aplicando un tratamiento estadístico sobre estos valores de mercado. Estos precios no solo incluyen los costes laborales directos, sino que también engloban los costes indirectos: gastos generales, beneficio industrial e IVA. Para el cálculo de Gastos Generales y Beneficio Industrial, se han empleado los siguientes valores:

- Gastos Generales de Estructura: 17% del presupuesto de ejecución material o coste de la preparación.
- Beneficio Industrial:7% del presupuesto de ejecución material o coste de la prestación.

Estos valores se han obtenido a partir de los ratios sectoriales publicados por la Central de Balances del Banco de España (CenBan) para el sector de actividad J62: "Programación, Consultoría y Otras Actividades relacionadas con la Informática" .

En la anterior tabla de precios por perfil profesional, junto con el precio de mercado considerado para realizar la estimación del coste para cada perfil, se consigna también el precio del mismo resultante de aplicar las tablas salariales del convenio de aplicación para las categorías profesionales equivalentes, área de actividad 3 (Consultoría, desarrollo y sistemas) del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública. La equivalencia entre las categorías profesionales consideradas y las definidas por el convenio colectivo de referencia se ha hecho a partir de la descripción de los perfiles definida en el convenio, y de las tablas de equivalencias entre los perfiles profesionales antiguos y los nuevos introducida por la Disposición transitoria segunda del mismo. Para el cálculo del precio mínimo de cada perfil según el convenio colectivo de referencia, no solo se han tenido en cuenta las tablas salariales del citado convenio, sino también los gastos generales y beneficio industrial expuestos con anterioridad, y los costes de seguridad social e IVA. Para calcular el precio por hora a partir del coste salarial anual, se han considerado las 1.800 horas anuales de jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo contemplada por el citado convenio.

Se ha estimado necesario consignar, junto con los precios por perfil obtenidos a partir del estudio de los valores de mercado, el precio equivalente referido al convenio laboral de aplicación, porque las tablas salariales de los convenios colectivos de referencia en el sector de la Informática suponen una referencia "de mínimos", estando los precios finales de mercado por encima de éstos, al estar regulados por la oferta y la demanda de determinados perfiles profesionales, algunos de ellos muy escasos.

Respecto de la desagregación por género, en el Convenio Colectivo de aplicación no se establece ningún tipo de medida de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones, de las contempladas en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, se aplican los principios generales de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y de no discriminación, por lo que no se han contemplado diferencias por este motivo.

4.1. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA EL LOTE 1.

La siguiente tabla recoge los precios, según criterios de mercado, considerados para la estimación del precio del contrato para el Lote 1, así como el esfuerzo y dedicación estimado para cada uno de estos perfiles.

PERFIL	NÚMERO DE HORAS 1 AÑO	NUMERO DE HORAS 3 AÑOS	COSTE PRESTACION SEGUN MERCADO	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL	COSTE TOTAL REFERIDO A MERCADO (IVA EXCLUIDO)	COSTE MINIMO SEGUN CONVENIO (NO REFERIDO A MERCADO IVA EXCLUIDO)
GESTOR DE PROYECTO (PROJECT MANAGER)	300	900	30.495,87 €	5.184,30 €	2.134,71 €	37.814,88 €	27.414,00 €
ANALISTA DE NEGOCIO (BUSINESS ANALYST)	1620	4860	129.986,54 €	22.097,71 €	9.099,06 €	161.183,31 €	143.467,20 €
DESARROLLADOR (DEVELOPER)	2060	6180	127.933,08 €	21.748,62 €	8.955,32 €	158.637,02 €	128.296,80 €
TOTAL	3980	11940	**288.415,49 €**	**49.030,63 €**	**20.189,08 €**	**357.635,21 €**	**299.178,00 €**

El presupuesto base de licitación sería por tanto de 357.635,21 EUROS, IVA excluido, con el siguiente desglose:

- Costes directos (76%): 271.802,76 euros.
- Gastos Generales (17%): 60.797,99 euros.
- Beneficio Industrial (7%)): 25.034,46 euros.

Sumados 75.103,39 euros del 21% de IVA, resulta un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluído, de 432.738,60 euros para el lote 1.

4.2. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA EL LOTE 2.

La siguiente tabla recoge los precios, según criterios de mercado, considerados para la estimación del precio del contrato para el Lote 2, así como el esfuerzo y dedicación estimado para cada uno de estos perfiles.

PERFIL	NÚMERO DE HORAS 1 AÑO	NUMERO DE HORAS 3 AÑOS	COSTE PRESTACION SEGUN MERCADO	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUS-TRIAL	COSTE TOTAL REFERIDO A MERCADO (IVA EXCLUIDO)	COSTE MINIMO SEGUN CONVENIO (NO REFERIDO A MERCADO IVA EXCLUIDO)
GESTOR DE PROYECTO (PROJECT MANAGER)	115	345	11.690,08 €	1.987,31 €	818,31 €	14.495,70 €	10.508,70 €
ANALISTA DE NEGOCIO (BUSINESS ANALYST)	460	1380	36.909,76 €	6.274,66 €	2.583,68 €	45.768,10 €	40.737,60 €
DESARROLLADOR (DEVELOPER)	1150	3450	71.418,95 €	12.141,22 €	4.999,33 €	88.559,50 €	71.622,00 €
TOTAL	1725	5175	**120.018,79 €**	**20.403,20 €**	**8.401,32 €**	**148.823,31 €**	**122.868,30 €**

El presupuesto base de licitación sería por tanto de 148.823,31 EUROS, IVA excluido, con el siguiente desglose:

- Costes directos (76%): 113.105,72 euros.
- Gastos Generales (17%): 25.299,96 euros.
- Beneficio Industrial (7%)): 10.417,63 euros.

Sumados 31.252,89 € euros del 21% de IVA, resulta un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluído, de 180.076,20 € euros para el lote 2.

5. PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

5.1. Lote 1.

El importe asciende a 357.635,21 euros, IVA excluido, sumados 75.103,39 euros del 21% de IVA, resulta un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 432.738,60 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades :

2020: 48.082,07 euros.

2021: 144.246,20 euros.

2022: 144.246,20 euros.

2023: 96.164,13 euros.

Concepto presupuestario: 609.02 del programa 61I, proyecto de inversión 2013000171 Sistemas de información de carácter corporativo.

El Lote 1 es susceptible de financiación comunitaria mediante fondos FEDER, una vez sea aprobada la correspondiente medida.

5.2. Lote 2.

El importe asciende a 148.823,31 euros IVA excluido, sumados 31.252,89 euros del 21% de IVA, resulta un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 180.076,20 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades IVA incluido:

2020: 20.008,47 euros.

2021: 60.025,40 euros.

2022: 60.025,40 euros.

2023: 40.016,93 euros.

Concepto presupuestario: 609.02 del programa 61I, proyecto de inversión 2013000171 Sistemas de información de carácter corporativo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

6.1. Lote 1.

La duración del contrato será de 36 meses, prorrogable por otros 24 meses.

6.2. Lote 2.

La duración máxima del contrato será de 36 meses, prorrogable por otros 24 meses más. El contrato quedará extinguido cuando en el sistema de información INFORM@, cuyo desarrollo adaptativo es objeto de los servicios prestados en el lote 1, se hayan implementado los procedimientos de emisión de informes actualmente gestionados a través de los sistemas de información INFOCOR y E-INFORMES, objeto del desarrollo adaptativo del presente lote, y los usuarios de estos sistemas hayan pasado a utilizar el sistema INFORM@ para la gestión de sus trámites.

EL JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN
DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Manuel Escobar Montes